



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.809

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 16 de Abril de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.- Más de 200 pág. \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se electuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 1354 del 30/03/12 - Designa al Dr. Ramón Rafael Espinosa en el cargo de Asesor Ministerial	2203
S.G.G. N° 1359 del 30/03/12 - Acepta la renuncia del Dr. Valeriano Colque al cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Administración Pública	2204
S.G.G. N° 1361 del 30/03/12 - Prorroga de contrato de consultoría - Sra. Norma Angélica Garzón	2204
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1363 del 30/03/12 - Comisión de Modernización del Estado - Objeto: Integración - Presidencia Vicepresidencia y Directores Ejecutivos - Subcomisiones Interdisciplinarias - Carácter e Integración - Reglamentación - Ley N° 7694	2205
M.S.P. N° 1364 del 30/03/12 - Aprueba Resolución N° 020-I/11 del I.P.S.S. Prorroga de Comisión de Servicios - Lic. Julio César Rodríguez Córdoba	2206
M.S.P. N° 1368 del 30/03/12 - Designa al Dr. José Luis García en el cargo de Gerente General del Hospital San Roque de Embarcación	2206
M.C. y T. N° 1382 del 30/03/12 - Designa al Sr. Martín Eduardo Bocanera en el cargo de Director de Turismo en Delegación Capital Federal	2207
M.J. N° 1383 del 30/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez - Mediador Comunitario - Municipalidad de Molinos	2207
M.J. N° 1385 del 30/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Eduardo Javier Rementería - Mediador Comunitario - Municipalidad de Cachi	2208
M.J. N° 1387 del 30/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo - Mediadora Comunitaria - C.I.C. B° Constitución Dr. Pablo Mesple - Salta - Capital	2208

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1350 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Carmen Rosa Ibarra de López	2209
M.G. N° 1351 del 30/03/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sr. Rene Orlando Jaime y otros	2209
M.S.P. N° 1352 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Ana Francisca Ledesma	2209
M.A. y P.S. N° 1353 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Dr. Juan Manuel Puig	2210
M.A. y P.S. N° 1355 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Geol. Víctor Hugo Alejandro García	2210
M.S.P. N° 1356 del 30/03/12 - Acepta renuncia - Sra. Patricia Viviana Navarro	2210
M.S.P. N° 1358 del 30/03/12 - Acepta renuncia - Dra. Sandra Silvina Sánchez Lenz	2210
M.S.P. N° 1360 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Julia Castillo	2210
M.S.P. N° 1362 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Agustina Zerpa	2211
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1365 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir	2211
M.S.P. N° 1366 del 30/03/12 - Cesantía de personal - Sra. Matilde Junco de Vallejos	2211

M.Ed. C. y Tec. Nº 1367 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Pospos Magdalena	2211
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1369 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Dra. Zoloaga Lucía del Valle	2211
M.S.P. Nº 1370 del 30/03/12 - Designación de personal temporario - Sr. Luis Edgardo Subelza	2212
M.Ed. C. y Tec. Nº 1371 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Julio David Gerónimo	2212
M.S.P. Nº 1372 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Inés Yolanda Senzano	2212
S.G.G. Nº 1373 del 30/03/12 - Rechaza Reclamo Administrativo - Sra. Graciela María Male	2212
M.S.P. Nº 1374 del 30/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Mauricio Lidora Siares	2212
M.A. y P.S. Nº 1375 del 30/03/12 - Rechaza Recurso Jerárquico - Firma Becerra Luis Humberto	2213
M.S.P. Nº 1376 del 30/03/12 - Acepta renuncia - Sr. Mario Pedro Mendieta	2213
M.J. Nº 1377 del 30/03/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena - Interno Penado German Tolay	2213
M.S.P. Nº 1378 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Dra. Patricia Estela Serrano	2213
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1379 del 30/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Lic. Ana Silvia Vaca	2213
M.S.P. Nº 1380 del 30/03/12 - Subsidio - Paciente Norma Estela Carrizo	2213
M.G. Nº 1381 del 30/03/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sras. Blanca Noemí Liendro Morales y Daniela Alejandra Esquivel	2214
M.C. y T. Nº 1384 del 30/03/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Clara Adela Altobelli	2214
M.C. y T. Nº 1386 del 30/03/12 - Designa personal temporario - Srta. Patricia Pacheco	2214

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 126 del 27/03/12 - Legajo técnico de obra: Construcción de Escuela Primaria en B° Villa Sagrada de Aguaray	2214
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 127 del 27/03/12 - Legajo técnico de Obra: Construcción 2° Etapa Hospital General Mosconi	2214

RESOLUCIONES

Nº 100027194 - Instituto Provincial de Vivienda Nº 140/2012	2215
Nº 100027186 - Ministerio Público de Salta Nº 9436/12	2218

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - S.O.P. - U.C.E.P.E. Nº 07/12	2218
Nº 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - S.O.P. - U.C.E.P.E. Nº 06/12	2219
Nº 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - S.O.P. - U.C.E.P.E. Nº 05/12	2219

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100027182 - Secretaría de Procedimientos y Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos Nº 59/12	2220
Nº 100026926 - U.C.E.P.E. Salta Nº 04/12	2220
Nº 100026925 - U.C.E.P.E. Salta Nº 03/12	2220

LICITACIONES PRIVADAS

Pág.

N° 100027160 - Ministerio de Turismo - Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales N° 02/2012	2221
N° 100027159 - Ministerio de Turismo - Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales N° 01/2012	2221

CONTRATACION DIRECTA

N° 100027195 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 36/12	2222
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100027083 - Julio Ramón Rodríguez Rodo - Inmueble Catastro N° 7459 - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 0050034-31.392/10	2222
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100027196 - Instituto Provincial de Vivienda - Notificación Sra. Amalia López LC. N° 9.480.374 con Resolución N° 517/2010	2223
N° 100027191 - Instituto Provincial de Vivienda - Sra. Edelmira Ruiz D.N.I. N° 26.422.890 con Resolución N° 908/11	2225

Sección JUDICIAL**- SENTENCIAS**

N° 400001373 - Ramón Luciano López - Expte. N° 725/08 (Causa Originaria N° 61.752/04)	2227
N° 400001372 - Ignacio Moya - Expte. N° 725/08 - (Causa Originaria N° 61.752/04)	2227

EDICTOS DE MINA

N° 600000688 - Tabalizaro 04 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.939	2227
N° 400001331 - Tabaratonos 01 - Dpto. Los Andes, Salar de Ratones - Expte. N° 20.021	2228

SUCESORIOS

N° 400001374 - Herrera José Alberto - Expte. N° 264.028/11	2228
N° 400001371 - Mellado, José Manuel - Expte. N° 347.259/11	2228
N° 400001370 - Flores, Lucrecia Ignacia - Expte. N° 366.955/11	2229
N° 400001369 - Garnica José Luis - Expte. N° 368.101/11	2229
N° 400001368 - Guitian Honorato - Expte. N° 1-EXP-211.534	2229
N° 400001367 - Anuch Cabiche, Eduardo Roberto - Expte. N° 358.899/11	2229
N° 400001366 - Anagua Alberto Cecilio - Expte. N° 369.677/11	2229
N° 400001365 - Saravia Luis Mariano - Expte. N° 366.383/11	2229
N° 100027179 - Olivera, Vicente - Expte. N° 373.253/11	2230
N° 100027173 - Moreno Pedro Miguel - Nigro Blanca - Expte. N° 69.054/03	2230
N° 400001356 - Alvarez Nicolás - Expte. N° 365.739/11	2230
N° 400001355 - Brito Miguel Oscar - de Brito Zulema Amalia - Expte. N° 1-359.719/11	2230
N° 400001353 - Aramayo Virgilio - Expte. N° 372.139/11	2230

Pág.

N° 100027155 - Yarade, Adela; Zacur, Baracat - Expte. N° 358.665/11	2231
N° 400001350 - Dozo, Matilde Inés - Expte. N° 343.983/11	2231
N° 400001349 - Beltran Juana Rosa - Expte. N° 360.605/11	2231
N° 400001348 - Puca, Otilia Guadalupe - Expte. N° 307.196/10	2231
N° 400001347 - Leañez Gabino Conrrado - Valencia Cornelia - Expte. N° 339.479/11	2231
N° 400001346 - Benavente Carlos Marcelo y Gallo Alderete Nélida Susana - Expte. N° 1-381.879/12	2232
N° 400001345 - Ninaja Antonio - Expte. N° 374.775/11	2232
N° 400001340 - Guerrero Durán Querubin y Jurado Jacoba - Expte. N° 342.575/11	2232
N° 100027130 - Benicio, Joba - Expte. N° C-59.370/00	2232
N° 100027119 - García, Dolores y Medina Evaristo - Expte. N° 342.416/11	2232

REMATES JUDICIALES

N° 100027178 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. N° 6.210/06	2233
N° 100027176 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 271.860/09	2233

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001354 - Tapia Ildelfonso c/Mamani Hipólito - Expte. N° 320.867/10	2233
N° 100027122 - Fernández Muíñoz, Marcela vs. El Mako SRL - Expte. N° 785/10	2233
N° 100027089 - Matos, Cipriano vs. Graham, Dodds, William Herbert - Expte. N° 014.109/11	2234

CONCURSO PREVENTIVO

N° 40001341 - SALTICARD S.A. - Expte. N° 380.685/12	2234
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100027121 - Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-373.172/11	2234
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100027156 - María Matilde Nolasco de Lamas, Miguel Alfredo Lamas Nolasco, Raúl Fernando Lamas Nolasco, Juan Antonio Lamas Nolasco, Manuel Primitivo Lamas c/Unión Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. N° 343.554/11	2235
N° 100027102 - Granza S.A. - Pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales - Expte. N° C-37.209/99	2235

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100027198 - Equipo de Transplante Renal Salta S.R.L.	2235
N° 100027129 - Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	2236
N° 100027116 - CO.ZO.FRA. S.A.	2236

AVISO COMERCIAL

N° 100027189 - Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (Nuevo Directorio)	2236
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

Pág.

N° 100027188 - Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Prov. de Salta, para el día 28/05/12	22-7
N° 100027185 - Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta, para el día 24/05/12	22-7

ASAMBLEAS

N° 100027199 - Agrupación Gauchos de Güemes Fortín San Agustín - Hs. 20 - Cerrillos, para el día 07/05/12	22-7
N° 100027197 - Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fé, para el día 18/05/12	22-8
N° 100027193 - Club Atlético Mirador - Rosario de la Frontera, para el día 06/05/12	22-8
N° 100027190 - Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz - Metán, para el día 29/04/12	22-9
N° 100027184 - Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta, para el día 19/05/12	22-9
N° 100027181 - Asociación Civil Manos Jóvenes - Hs. 19, para el día 21/05/12	22-9
N° 100027180 - Asociación Civil Compromiso y Solidaridad - Hs. 19, para el día 14/05/12	22-0
N° 100027177 - Asociación Civil Grignon de Monfort, para el día 11/05/12	22-0
N° 100027175 - Salta Polo Club, para el día 15/05/12	22-0
N° 100027174 - Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, para el día 11/05/12 (ATSA)	22-1

AVISO GENERAL

N° 100027183 - Ente Regulador del Juego de Azar - Resolución N° 069-12	22-1
--	------

FE DE ERRATA

N° 100027187 - Cooperativa de Provisión de Aridos "La Mesa Redonda Ltda." - Salta - De la Edición N° 18.807 de fecha 12/04/12	22-2
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100027200 - Del día 13/04/12	22-2
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001375 - Del día 13/04/12	22-2
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1354

Ministerio de Salud Pública

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor
Ministerial (N° de Orden 1.5) - Fuera de Escalafón - del
Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Ramón Rafael Espinosa para el desempeño de las funciones citadas precedentemente;

Que la presente designación tiene las características previstas para los cargos Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Ramón Rafael Espinosa - DNI N° 5.540.012 en el cargo de Asesor Ministerial, incorporándose el mismo con N° de Orden 1.5 - Fuera de Escalafón - de la cabecera del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la prevista en el Decreto N° 547/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1359

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Valeriano Colque al cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el Dr. Valeriano Colque - DNI N° 8.170.764 al cargo de Coordinador Académico de la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 28 de febrero de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1361

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 008-36.221/12

VISTO la Addenda al Contrato de Consultoría firmada entre la Provincia de Salta representada por el señor Escribano de Gobierno y la Sra. Norma Angélica Garzón; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se celebró a fin de proceder a la ampliación de los términos establecidos en la Cláusula Tercera del Contrato de Consultoría mencionado precedentemente aprobado por Decreto N° 2488/06 cuya última prórroga fuera dispuesta por Decreto N° 1579/11;

Que lo aprobado en el presente cuenta con las autorizaciones pertinentes, siendo necesario continuar con dichos servicios emitiendo la correspondiente prórroga por el ejercicio 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Consultoría y apruébase la Addenda al mismo firmada entre la Provincia de Salta representada por el señor Escribano de Gobierno Esc. Víctor Fernández Esteban y la Sra. Norma Angélica Garzón - DNI N° 12.281.332 la que, como Anexo, forma parte de este instrumento, a partir del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Jurisdicción 01 - Escribanía de Gobierno.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1363

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO Ley 7694, y

CONSIDERANDO:

Que, la Modernización del Estado constituye un proceso complejo, interdisciplinario y multidimensional, cuyo objetivo es coordinar e implementar políticas y acciones tendientes a desarrollar distintas estrategias para la reforma y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Administración Pública.

Que, resulta necesario el desarrollo e implementación de dichas estrategias de modernización del Estado, toda vez que la aceleración del proceso de globalización impacta sobre la sociedad y redefine constantemente los criterios de relación del ciudadano con el Estado.

Que, la mayor disponibilidad de información y el acceso más simple a bienes y servicios que caracterizan a la sociedad globalizada, plantea al Estado el desafío de adaptar sus procesos internos de gestión para brindar a la sociedad, en forma eficaz y eficiente, los bienes y servicios públicos.

Que, en este sentido, dichas estrategias contribuyen de manera eficaz y eficiente a fortalecer las funciones de coordinación y de gestión del sector público, debiendo atribuirse su implementación a una Comisión de Modernización del Estado creada especialmente a tales efectos.

Que, por Ley 7694, se crea y reglamenta las competencias de las diferentes Carteras de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, facultando al Sr. Gobernador para que encomiende a uno de sus ministros la coordinación de las tareas entre los distintos ministerios, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 147 de la Constitución Provincial, confiándole, además, la coordinación y ejecución de proyectos o planes anuales y plurianuales formulados por aquél en ejercicio de la potestad gubernativa dispuesta por el segundo párrafo del artículo 140 de la Carta Magna Provincial.

Que, en atención a las competencias de la Coordinación de Gabinete de Ministros, resulta procedente que la Comisión de Modernización del Estado dependa de la misma, debiendo integrarse, además, con los titulares de las áreas de gobierno competentes en materia de modernización del Estado y con un cuerpo asesor conformado por técnicos y profesionales de reconocida probidad en las distintas materias que se tratarán en su seno.

Que, asimismo, es dable autorizar a la Comisión de Modernización del Estado, la creación de subcomisiones interdisciplinarias, compuestas por representantes de las distintas áreas de gobierno del Poder Ejecutivo, como así también, en casos en que resulte necesario, por representantes de Universidades públicas y privadas, de organizaciones no gubernamentales y por actores del sector privado, para el seguimiento, evaluación, formulación, desarrollo e implementación de proyectos específicos de modernización del Estado en sus distintos aspectos.

Que, en consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Comisión de Modernización del Estado. Creación. Objeto. Créase la Comisión de Modernización del Estado (CME), dependiente de la Coordinación de Gabinete de Ministros, cuyo objeto será la elaboración y ejecución, previa aprobación por parte del Poder Ejecutivo, del Plan Maestro de Modernización del Estado (PMME), y el seguimiento, evaluación, formulación, desarrollo e implementación de proyectos específicos de Modernización del Estado en sus distintos aspectos, en el marco del PMME.

Art. 2° - Integración. Presidencia, vicepresidencia y directores ejecutivos. La CME estará integrada por: un presidente, un vicepresidente y directores ejecutivos. La presidencia será ejercida por el Secretario Ejecutivo de la Coordinación de Gabinete de Ministros y la vicepresidencia por el Secretario de la Función Pública. El número de directores ejecutivos y la asignación de sus funciones en tal carácter será dispuesto por resolución de la Coordinación de Gabinete de Ministros.

Art. 3° - Subcomisiones interdisciplinarias. Carácter e Integración. Para el cumplimiento de su objeto, fúlcitase a la CME a crear, dentro de su ámbito, subco-

misiones interdisciplinarias, permanentes o no permanentes, integradas por representantes de las distintas áreas de gobierno de acuerdo a la temática a tratarse en su seno, los que serán seleccionados por disposición de la CME. En los casos en que resulte estrictamente necesario, podrá disponerse la integración de las mencionadas subcomisiones con representantes de Universidades públicas y privadas, de organizaciones no gubernamentales y del sector privado.

Art. 4º - Reglamentación. Delégase en la Coordinación de Gabinete de Ministros la reglamentación del funcionamiento, retribución y demás aspectos de la CME no previstos por el presente decreto.

Art. 5º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto deberá imputarse a las correspondientes partidas y C.A. de la Coordinación de Gabinete de Ministros.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1364

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 217.308/11-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación de la Resolución nº 020-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se proroga la Comisión de Servicios en el Programa Estadísticas del Ministerio de Salud Pública, del licenciado Julio César Rodríguez Córdoba.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Resolución nº 020-I/11, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1368

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 41.011/12 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor José Luis García, como Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación, y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeñará en reemplazo del doctor Carlos Hugo Funes;

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del 2º párrafo, inciso B), Gastos en Personal, del Decreto nº 4955/08;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomo la intervención previa que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Hugo Funes, D.N.I. nº 12.832.057, como Gerente General Hospital "San Roque" de Embarcación, dispuesta por Decreto nº 730/11, dejando establecido que deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, designase en el cargo de Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación, al doctor José Luis García, D.N.I. nº 10.617.499, cargo 1, Decreto nº 1034/96, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe en el cargo de Gerente General del Hospital "San Roque" de Embarcación, otórgase al doctor José Luis García, D.N.I. n° 10.617.499, profesional asistente del Hospital mencionado precedentemente, licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Decreto n° 4118/97.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1382

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico con competencias de promoción turística en Capital Federal en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que procede la incorporación del cargo de Director de Turismo en Delegación Capital Federal;

Que el Sr. Martín Eduardo Bocanera reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Martín Eduardo Bocanera - DNI N° 26.805.909 en el cargo de Director de Turismo en Delegación Capital Federal - Fuera de Escalafón - dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo a partir de la toma de posesión de sus funciones, incorporándose el mismo a la planta vigente, con remuneración equivalente a Director y con retención de su cargo de planta permanente en la misma jurisdicción.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1383

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-224.854/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, D.N.I. N° 31.548.003 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, a través del Decreto N° 4529/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 13 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 16 y 17 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Al-

ternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, D.N.I. Nº 31.548.003, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Molinos, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación. ✱

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1385

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-194.588/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Eduardo Javier Rementería, D.N.I. Nº 24.138.853 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria del Sr. Eduardo Javier Rementería, a través del Decreto Nº 520/11;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contratación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 20 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 23 y 24 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos Nº 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley Nº 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Eduardo Javier Rementería, D.N.I. Nº 24.138.853, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria de la Municipalidad de Cachi, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 30 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1387

Ministerio de Justicia

Expte. Nº 0080235-210.806/2011-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo, D.N.I. Nº 26.153.771 y;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que se encuentran vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación originaria de la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo, a través del Decreto Nº 146/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia permiten inferir que la prórroga de la contra-

tación del citado agente se encuentra justificada por su calificación técnica y la necesidad de las tareas a cumplir;

Que, a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 25 y 26 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Clelia Alcira Poma Lizondo, D.N.I. N° 26.153.771, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria C.I.C. B° Constitución Dr. Pablo Mesple, perteneciente a la Municipalidad de Salta Capital, desde el 01/01/12 y hasta el 31/12/12; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1350 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100089-181.821/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 11 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora Carmen

Rosa Ibarra de López, DNI. N° 05.747.539, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 03 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 659, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1351 - 30/03/2012 - Expte. n° 52-201.738/11

Artículo 1° - Prorrógase desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y los agentes que prestan servicios en los Centros de Documentación Rápida de Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán, Cafayate y Rosario de la Frontera, cuya nómina se consigna a continuación:

1. René Orlando Jaime - D.N.I. N° 29.612.756
2. Paola Estefanía Farfán - D.N.I. N° 34.329.430
3. Cecilia Raquel Medina - D.N.I. N° 29.816.240
4. Liliana del Valle Sosa - D.N.I. N° 22.150.395
5. Ana Micaela Aybar - D.N.I. N° 29.335.790
6. María Elizabeth González - D.N.I. N° 31.150.884
7. Luz Débora Bellandi - D.N.I. N° 38.275.544
8. Oscar Fernando Barbito - D.N.I. N° 28.071.752
9. Eduardo Alejandro López - D.N.I. N° 28.886.370
10. Rosa Cecilia Checa - D.N.I. N° 29.977.637
11. José Fernando Otero Borelli - D.N.I. N° 34.242.374

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1352 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100244-1.436/2011-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 15 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Ana Francisca Ledesma, DNI. Nº 10.167.385, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01189 de fecha 18 de Octubre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Nº de Orden 989, dependiente del Hospital Público Materno Infantil - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3881/09.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1353 - 30/03/2012 - Expediente Nº 318-39.784/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Dr. Juan Manuel Puig, D.N.I. Nº 28.633.710, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 22 de abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Curso de Acción Nº 061450120100 - Registro Operadores de la Carne.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1355 - 30/03/2012 - Expediente Nº 34-16.175/12

Artículo 1º - Apruébase la Prórroga de la designación del Geólogo Víctor Hugo Alejandro García, D.N.I. Nº 20.287.708, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 4 de Abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1356 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0100180-3.045/2011-0.

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Patricia Viviana Navarro, DNI. Nº 25.163.347 por razones particulares, como Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Nº de Orden 188.19 del Decreto Nº 270/11, dependiente del Hospital "Del Carmen" de Metán - Ministerio de Salud Pública, designada mediante Decreto Nº 5647/08, con última prórroga hasta el 31/12/11 por Decreto Nº 980/11.

Art. 2º - Déjase establecido que la señora Navarro, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1358 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0100170-13.547/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 20 de Julio de 2011, la renuncia presentada por la Dra. Sandra Silvina Sánchez Lenz, DNI. Nº 26.923.360, por razones particulares, Personal Temporario, con remuneración equivalente al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Nº de Orden 77.1 del Decreto Nº 1034/96, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, designada mediante Decreto Nº 4231/10, con última prórroga hasta el 31/12/11, por Decreto Nº 2386/11.

Art. 2º - Déjase establecido que la Dra. Sánchez Lenz, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1360 - 30/03/2012 - Expediente Nº 0100244-1.435/2011-0

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora Julia Castillo, DNI. Nº 05.604.764, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01188 de fecha 16 de Septiembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 2, dependiente del Hospital

Público Materno Infantil Sociedad del Estado - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3635/11.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1362 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100089-197.960/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 13 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la señora Agustina Zerpa, DNI. N° 05.141.021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 18 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico de Electroencefalograma - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 76, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1365 - 30/03/2012

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir - DNI N° 33.970.191 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Inmuebles.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1366 - 30/03/2012 - Expte. n° 7313/06-código 121

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicios sin causa justificada, a la señora Matilde Junco de Vallejos, D.N.I. n° 5.333.370, agrupamiento enfermería, subgrupo 1, auxiliar de enfermería de planta permanente del Hospital "Enrique Romero" de El Quebrachal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 20, in-

ciso e) de la Ley n° 6.422, por haber incurrido en la causal de abandono de servicio prevista en los artículos 20, segunda parte, inciso 2) de los Decretos n°s. 772/87 y 9°, punto 2.2 del 1057/88, vigentes en ese momento.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 14 de marzo de 1993.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1367 - 30/03/2012 - Expediente N° 0120159-181.810/2010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/01/2011, la renuncia presentada por al Sra. Pospos Magdalena, DNI N° 5.139.335 al cargo de Servicios Generales Intermedio Sereno titular, de la Escuela Hogar N° 456) "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno noche, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SET N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1369 - 30/03/2012 - Expediente N° 0110011-34.599/2012-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Zoloaga, Lucía del Valle - D.N.I. N° 27.681.865, en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 11 de abril del 2012, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 33712, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1370 - 30/03/2012 - Expte. n° 8.784/11 - código 182

Artículo 1° - Modificase la planta y cobertura de cargos del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales el cargo 422, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, y

* creando en el Programa de Diagnóstico y Tratamiento un (1) cargo en el orden 92.6, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario al señor Luis Edgardo Subelza, D.N.I. n° 28.887.685, matrícula profesional n° 684, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, cargo 92.6, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del señor Cecilio Subelza, según Decreto n° 566/11.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1371 - 30/03/2012 - Expediente N° 0120159-157910/2010 - 1, 2, 4, 5 y 6.

Artículo 1° - Prorrógase la designación carácter temporario del Sr. Julio David Gerónimo, CUIL N° 23-31193735-9, como Chofer en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, a partir del 12/12/11 y hasta el 31/12/11, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1372 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100133-9.005/2011-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por la señora Inés Yolanda Senzano, DNI. N° 06.047.225, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 09 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Asistente Dental - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 240, dependiente del Centro de Salud N° 43 - Barrio Evita - Coordinación General Red Operativa - Sur - Este - Ministerio de Salud Pública, Según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1373 - 30/03/2012 - Expediente N° 01-167.743/11 y Cde. 1.

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo interpuesto por el Dr. Humberto Alejandro Vázquez, en representación de la señora Graciela María Male, D.N.I. N° 6.131.905, por los motivos expuestos en los presentes considerandos.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1374 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100185-2.931/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. Mauricio Lidora, Siores, D.N.I. N° 5.327.536, por acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01186 de fecha 11 de Julio de 2011, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 1 - N° de Orden 55, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" - Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1375 - 30/03/2012 - Expediente N° 136-35.079/10 Cpdes. 1002, 1003, 1008 a 1011, 1015 a 1017

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma Becerra Luis Humberto, en contra de la Resolución N° 710/11 del ex Ministerio de Desarrollo Económico, por los motivos expuestos en el considerando.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1376 - 30/03/2012 - Expediente N° 0100220-1.666/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Agosto de 2011, la renuncia presentada por el señor Mario Pedro Mendieta, D.N.I. N° 08.244.439, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01185 de fecha 08 de Junio de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al cargo: Auxiliar de Laboratorio Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 576 - dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 1377 - 30/03/2012 - Expte. N° 0030050-139.555/2011-0

Artículo 1° - Deniéga-se el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Germán Tolay, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1378 - 30/03/2012 - Exptes. n°s. 13.900/10 y 149.098/11-cód. 321

Artículo 1° - Modifícase la denominación: profesional asistente por bioquímico, del cargo 1.1, Decreto n° 3357/10, del Hospital de La Poma.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Patricia Estela Serrano, D.N.I. n° 25.931.218, matrícula profesional n° 740, para des-

empeñarse como bioquímica en el Hospital de La Poma, en el cargo 1.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, Decreto n° 3357/10, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del doctor Basilio Martínez (Decreto n° 4345/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007002000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1379 - 30/03/2012 - Expte: N° 11-50.067/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Ana Silvia Vaca, D.N.I. N° 30.636.429, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de 06 de abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 75/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1380 - 30/03/2012 - Expte. n° 15.390/12-código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Norma Estela Carrizo, D.N.I. n° 25.193.347, por la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 87.440,00), para la compra de medicamentos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 0 3, Curso de Acción: 00, Actividad: 03, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1381 - 30/03/2012 - Expte. n° 52-201.763/11

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y las Sras. Blanca Noemí Liendo Morales, D.N.I. Nº 34.074.075 y Daniela Alejandra Esquivel, D.N.I. Nº 32.706.490, aprobados por Decreto Nº 4739/11, partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 1384 - 30/03/2012

Artículo 1º - Designase a la Sra. Clara Adela Altobelli - DNI Nº 11.081.377 en cargo político nivel 1 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación temporaria en la misma jurisdicción.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto Nº 1386 - 30/03/2012

Artículo 1º - Designase a la Srta. Patricia Pacheco - DNI Nº 31.193.234 en carácter de personal temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2, cumpliendo funciones en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Cultura y Turismo.

URTUBEY - Ovejero - Samson

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 126 - 27/03/2012 - Expediente Nº 158-12.950/10 Orig; 125-16.093/08 Orig; 158-12.950/10 Cde. 1 y Cde. 1001

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción de Escuela Primaria en Bº Villa Sagrada de Aguaray", Presupuesto Oficial Topo: \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100), por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2º - Autorizar a la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9º de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9º del Decreto Reglamentario Nº 1448/96, modificado según Decreto Nº 1658/96.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092011000106 - Financiamiento: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 978 - Unidad Geográfica 56 - Ejercicio 2012. La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2013 para la terminación de la obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 127 - 27/03/2012 - Expediente Nº 121-99.656/05; 125-7.869/05; 67-5.759/05; 91-19.918/08 Referente y 125-54.486/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción 2° Etapa Hospital General Mosconi", Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.500.000,00 (Pesos Cinco Millones Quinientos Mil con 00/100), por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos, contado a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado para que realice el respectivo llamado a Licitación Pública, y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y del artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida: Curso de Acción 092011000406 - Financiamiento: Fondo Reparac. Hist. (271) - Proyecto 883 - Unidad Geográfica 56 - Ejercicio 2012. La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2013 para la terminación de la obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1361, 1364, 1383, 1385 y 1387, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027194

F. v/c N° 0002-02056

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 04 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 140

VISTO las numerosas obras de construcción de viviendas que se encuentran en ejecución por parte de este Instituto Provincial, con distintos grados de avance; y

CONSIDERANDO:

Que son numerosas las peticiones de las Empresas Contratistas de dichas obras solicitando el reconocimiento de supuestas distorsiones de precios, que alterarían la economía del contrato y que producirían un atraso -e inclusive la paralización- de algunas obras de vivienda e infraestructura;

Que el problema económico planteado y las peticiones realizadas por las Empresas de renegociar los contratos de obra correspondientes, imponen la necesidad de utilizar todos los recursos técnicos y humanos necesarios para superar el estado de situación descripto;

Que el Instituto Provincial de Vivienda, en su carácter de Organismo Autárquico, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 5.167 y a las facultades y competencias que le son propias, tiene el imperio suficiente para iniciar el proceso de renegociación de contratos;

Que asimismo es aplicable a este proceso de renegociación, no sólo las atribuciones conferidas por la ley antes citada, sino también lo dispuesto en la Ley N° 7.713, que permitirá contar con una herramienta jurídica fundamental para imprimir legalidad, legitimidad y racionalidad al procedimiento;

Que la mencionada Ley prorrogó la emergencia económica y administrativa, abriendo la puerta a la revisión de todos los contratos con proveedores de bienes y servicios, obras y servicios públicos del Estado Provincial, respecto a montos, volúmenes de previsión, plazos de ejecución, condiciones de financiamiento y aspectos técnicos a fin de adecuarlos a las reales posibilidades del erario público;

Que la norma referida reafirma las facultades rescisorias del Estado y dispone la Recomposición de los contratos en aquellos casos en que sea posible la continuación de las obras o la ejecución de los contratos previo acuerdo entre comitente y contratista que se inspire en el principio de la carga compartida por ambas partes;

Que en este orden de ideas, el Estado Provincial y el Instituto Provincial de Vivienda, en el carácter de Organismo Autárquico, cuenta con imperio suficiente para proceder a la revisión y renegociación de los contratos celebrados, bajo normas de derecho público;

Que constituye un deber ineludible del Instituto Provincial de Vivienda, garantizar el efectivo cumplimiento de los objetivos públicos propuestos, al encomendar al sector privado la gestión de la obra pública,

vinculada principalmente a la ejecución de grupos habitacionales;

Que como se señaló, diversas Empresas Contratistas del Instituto Provincial de Vivienda solicitan la renegociación de los contratos, aduciendo la ruptura de la ecuación económica y financiera de los mismos;

Que la situación se ve agravada por la crisis económica mundial, de la cual nuestro país no es ajeno, repercutiendo sus efectos sobre todas las actividades productivas, por lo que es necesario e impostergable en aras del interés público comprometido, emprender acciones proactivas tendientes a la finalización de las obras en ejecución;

Que habida cuenta la similitud de los reclamos, se considera conveniente que el Instituto Provincial de Vivienda aborde los mismos en un tratamiento conjunto, uniforme e igualitario que permita arribar a una solución integral a las cuestiones planteadas;

Que, tal intervención requiere un análisis exhaustivo por obra, permitiendo de esa manera ponderar, en caso de verificarse, los factores que pudieren haber alterado la economía de los contratos y las formas de restablecer su equilibrio dentro del marco de las Leyes Provinciales Nº 7.713 y Nº 6.838, si correspondiere;

Que asimismo es necesario dentro del análisis por obra que se encomienda, ameritar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones del contratista; buscando corregir las desviaciones, tendiente a la finalización de las obras conforme a las posibilidades del erario público en concordancia con el interés público que caracteriza este tipo de contrataciones;

Que asimismo por la importancia de las acciones a desarrollar, los diversos organismos del estado deben prestarle toda la colaboración que la cuestión requiere;

Que el cúmulo de tareas y acciones a desarrollar por parte de este Instituto en el proceso de renegociación de los contratos, requiere de una norma general que reglamente con claridad y transparencia, el procedimiento a seguir, de manera tal que todos los sujetos intervinientes en el mismo, conozcan sus derechos y obligaciones.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963, las disposiciones de las Leyes Nº 6.583 y Nº 7.713,

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear la Comisión de Renegociación de Contratos del Instituto Provincial de Vivienda, la cual estará integrada por dos representantes del Área Técnica, un representante del Área Financiera, un representante de Asesoría Jurídica y el Sr. Coordinador Ejecutivo, los cuales serán designados por Memorandum de Presidencia. La Comisión de Renegociación de Contratos del IPV tendrá a su cargo el asesoramiento y asistencia a la Presidencia del Instituto en la tarea de renegociación.

Artículo 2º.- Disponer que la Comisión de Renegociación de Contratos del Instituto Provincial de Vivienda podrá requerir del concurso temporario de agentes de otros organismos centralizados y descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º.- Determinar que la presente Resolución se aplicará a los Contratos y Convenios en ejecución correspondientes a los procedimientos licitatorios realizados desde el año 2009 y que no hayan sido alcanzadas por la Resolución IPV Nº 327/09, en el marco de los Planes Federales de Viviendas, exceptuando el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido.

Artículo 4º.- Establecer que para acceder a la renegociación de los contratos, las Empresas Contratistas deberán manifestar por escrito su adhesión al presente régimen en un plazo máximo de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que dentro de las renegociaciones a efectuar, la Comisión de Renegociación de Contratos del Instituto Provincial de Vivienda deberá respetar la construcción del número de viviendas comprometidas en los Convenios Marcos y Particulares suscriptos con el Gobierno Federal.

Artículo 6º.- Dejar debidamente establecido que la adhesión al régimen de Renegociación de Contratos implicará la renuncia automática de la Contratista a todo reclamo por mayores costos, redeterminaciones, distorsiones, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados, con excepción de aquellos que expresamente se establezcan en el acuerdo, los que podrán aplicarse hasta la finalización del contrato en caso de corresponder y en concordancia con la normativa vigente. La no adhesión al presente régimen en el plazo establecido en el párrafo precedente implicará la

imposibilidad de acceder al régimen de Renegociación de los Contratos fijado por la presente Resolución.

Artículo 7°.- Ordenar que la Comisión de Renegociación de Contratos del Instituto Provincial de Vivienda deberá delimitar los ítems integrantes de la Oferta pasibles de modificación.

Artículo 8°.- Disponer que la Comisión de Renegociación de Contratos del Instituto Provincial de Vivienda deberá sugerir a Presidencia del Organismo la aprobación de cada acuerdo en particular, en virtud de su actuación como cuerpo consultivo y en atención a sus competencias.

Artículo 9°.- Aprobar las normas de procedimiento para la aplicación de lo aquí dispuesto, que como Anexo I forman parte integrante de este Instrumento.

Artículo 10°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo, Coordinador Técnico, Gerente Financiero y Gerente de Control de Obras.

Artículo 11°.- Regístrese, comuníquese; notifíquese; archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda
CPN Carlos Miguel Joya
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Civil Fernando Zalazar Ruiz
Gerente Control de Obras
Instituto Provincial de Vivienda

ANEXO I - Resolución I.P.V. N° 140
4 de Abril de 2012

Normas de Procedimientos

Artículo 1°: Las Empresas Contratistas para acceder al Régimen de Renegociación de Contratos establecido en la presente Resolución, deberá manifestar su adhesión al mismo, sin reserva alguna y dentro del plazo establecido en su artículo 5°, mediante formulario que como Anexo II forma parte de la presente.

Artículo 2°: A las Empresas Contratistas que hubieren dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

anterior, la Comisión de Renegociación de Contratos del Instituto Provincial de Vivienda efectuará una propuesta de readecuación técnica financiera de la obra, conforme a lo establecido en la presente Resolución. La misma deberá acompañar un nuevo Plan de Trabajo y de Inversiones.

Artículo 3°: Cumplido con lo establecido en el artículo anterior las Empresas Contratistas deberán prestar conformidad, en su caso, sobre la viabilidad de las propuestas presentadas, como así también sobre la readecuación del Plan de Trabajo e Inversiones Propuestas. Se establecen como Guía de Renegociación, a todos los efectos, los estándares mínimos de calidad fijados por Nación a la fecha de vigencia de la presente, las inversiones efectivamente realizadas por las Contratistas, así como las demás obligaciones comprometidas contractualmente.

Artículo 4: Emitido el/los informe/s que se menciona en el Artículo anterior, Asesoría Jurídica deberá emitir Dictamen. El mismo junto a los informes previstos serán elevados a Presidencia.

Artículo 5: Por Asesoría Jurídica deberán redactarse los instrumentos jurídicos correspondientes, en los cuales consten los derechos y obligaciones que asumen las partes en virtud de la aplicación de la presente Resolución.

ANEXO II - Resolución I.P.V. N° 140
4 de Abril de 2012

Adhesión a la Resolución N°/12 Renegociación de Contratos del IPV

En la ciudad de Salta, a los días del mes de de 2012 D.N.I., en mi calidad de de la empresa Contratista con domicilio en, en mi carácter de Contratistas de la Obra:

Manifiesto mi Adhesión Total e Incondicionada a la Resolución IPV N°/12 solicitando se me conceda los beneficios de la misma.

Manifiesto además mi renuncia a todo reclamo por mayores costos, redeterminaciones, distorsiones, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios en la economía durante el período

del contrato mencionado ut supra, conforme al artículo 7° de la precitada Resolución.

Imp. \$ 300,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027186

R. s/c N° 3683

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 12 de Abril de 2012

RESOLUCION N°: 9436

VISTAS:

Las Actuaciones N° 188/12, caratuladas: "Sra. Directora del CIF - Solicita llamado a concurso para cubrir cargo de contadores", la Resolución N° 9298/12; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 9298/12, se llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Contador con experiencia en auditoría y/o ciencias forenses del Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Asimismo, se designó una Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dra. Gabriela Buabse, el Jefe del Departamento de Criminalística Lic. Washington González y las Sras. Auditoras de Gestión CPN Marina Caballer y CPN Marcela Riva.

Que, a fs. 20, la Sra. Directora del CIF remite acta labrada en fecha 23 de marzo del corriente año, en la cual el Lic. Roberto Washington González formuló excusación para intervenir como miembro de la comisión evaluadora, en razón de encontrarse inscripto como postulantes su hermano Cr. Héctor Arnaldo González.

Que siendo atendible los motivos expuestos, corresponde emitir el presente instrumento.

Por ello;

Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Tener Presente la excusación formulada por el Lic. Roberto Washington González para intervenir como miembro de la Comisión Evaluadora dispuesta por Resolución N° 9298/12, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Establecer que la Comisión Evaluadora a intervenir en el presente procedimiento, estará integrada por Sra. Directora del Cuerpo de Investigaciones Fiscales Dra. Gabriela Buabse, la Sra. Secretaria Letrada de Procuración Dra. Sofia Comejo Solá y las Sras. Auditoras de Gestión CPN Marina Caballer y CPN Marcela Riva.

3. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario local y las comunicaciones pertinentes.

4. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dr. Luis Félix Costas
Defensor General

Ministerio Público - Salta

Dra. Mirta Lapad

Asesora Gral. de Incapaces

Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Oscar A. Pucci

Secretaria de Despacho

Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 16/04/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026991

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/12.

Licitación Pública N° 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4213 - José Gómez Martínez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026990 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/12.**

Licitación Pública N° 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026989 F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

Unidad de Coordinación y Ejecución

de Proyectos Especiales

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/12.**

Licitación Pública N° 05/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 03 al 18/04/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027182

F. v/c N° 0002-02054

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Procedimientos
de Contrataciones**

Licitación Pública N° 59/12

Objeto: Adquisición de Indumentaria, Elementos
Deportivos y Medallas.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos
Humanos.**

Expedientes: 0040155-7.732/2012-2.

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación "XIV
Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Perú
2012".

Fecha de Apertura: 24-04-2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/
100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-
0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 157.500,00 (Pesos Ciento Cin-
cuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra
página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-
trataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-
dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico
Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral.
de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta
sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secre-
taría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cí-
vico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block -
Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gober-
nación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín
Director General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100026926

F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refac-
ción Integral de Edificios de Educación Técnica Profe-
sional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se
anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública
Nacional N° 04/12**

Licitación Pública N° 04/12

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET N°
3129 - EMETA I", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto.
Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la
Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en
Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs.
9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras
Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand
Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la
U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis
Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta
las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. N° 100026925

F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 03/12**

Licitación Pública N° 03/12

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET N° 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027160 F. N° 0001-39827

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta.

Nombre del Organismo Contratante: UOC 74/02 - Delegación Regional NOA Administración de Parques Nacionales

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N°: 02 Ejercicio: 2012**

Clase: Sin Modalidad

Modalidad: Etapa Unica Nacional

Expediente N° 571/2012

Rubro comercial: Informática

Objeto de la contratación: Adquisición de Computadoras y Accesorios Varios.

Consulta de Pliegos, Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital. Tel/Fax (0387) - 431-0255 e-mail: dmoa@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El día 24/04/2011, a las 09:00 Horas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital. Tel/Fax (0387) - 431-0255 e-mail: dmoa@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El día 24/04/2011, a las 10:00 Horas.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital. Tel/Fax (0387) - 431-0255 e-mail: dmoa@apn.gov.ar

Plazo y Horario: El día 24/04/2011, a las 11:00 Horas.

Observaciones Generales

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link Transparencia." - Resolución SSGP N° 24/2004.

Armando Manuel Fattori
Delegado Contable

Delegación Regional del Noroeste
Administración de Parques Nacionales
Imp. \$ 120,00 e) 13 y 16/04/2012

O.P. N° 100027159 F. N° 0001-39827

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta.

Nombre del Organismo Contratante **Delegación Regional NOA Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N°: 01 Ejercicio: 2012**

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 12.328/2011

Rubro comercial: Indumentaria

Objeto de la contratación: Adquisición de Indumentaria para el Personal de esta Delegación Regional

Consulta de Pliegos, Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección:

Plazo y Horario:

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital, Pcia. de Salta Tel/ (0387) - 431-0255 e-mail: afattori@apn.gov.ar

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes, de las 7 a 13 Hs., hasta el día 23/04/2012 a las 10,00 Hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Departamento de Administración, sito en Santa Fe 23 Salta Capital, Pcia. de Salta. Tel/ (0387) - 431-0255 e-mail: afattori@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 23/04/2011, a las 11:00 Horas.

Observaciones Generales

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link Transparencia." - Resolución SSGP N° 24/2004.

Armando Manuel Fattori
Delegado Contable
Delegación Regional del Noroeste
Administración de Parques Nacionales

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 16/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100027195

F. N° 0001-39877

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 36/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-66.117/2012-0 Adquisición de "Ropa de Cama, Utensilios de cocina, Accesorios de sanidad, Indumentaria y banderas" con destino a distintos sectores de la Unidad Carcelaria N° 9 - Cárcel de Mujeres - Orán, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Abril de 2.012 - Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 32.153,75.- (Pesos: Treinta y dos mil ciento cincuenta y tres con setenta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: comprasspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 16/04/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027083

F. N° 0001-39709

Ref. Expte. N° 0050034-31.392/10

Julio Ramón Rodríguez Rodó, D.N.I. N° 08.387.994, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7459, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Punta del Agua.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 16/04/2012

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100027196

F. v/c N° 0002-02057

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Amalia López (L.C. N° 9.480.374), de la Resolución IPV N° 517 Dictada el 26/08/2010 respecto del inmueble identificado como Manzana J - Parcela 09, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en Gral. Güemes" - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 26 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 517

VISTO el Acta de Entrega de vivienda de fecha 7/10/88 y la Resolución I.P.V. N° 1829 del 05-10-88, por la que se adjudica a la Sra. Amalia López (L.C. N° 9.480.374), la unidad identificada como Manzana J - Parcela 09 del Grupo Habitacional "192 Viviendas e Infraestructura en General Güemes - Dpto. General Güemes"; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo L-51, a fs. 89 obra Inspección de Habitabilidad producida por el Ujier Comisionado Ejecutor de este Organismo, donde informa que: "... el informante manifiesta se nieta de la Sra. López Amalia y el Sr. Oscar Ramón Infante es el hijo de dicha titular. Además agrega que se estaría abonando al día las cuotas de la vivienda.";

Que a fs. 91 Asesoría Jurídica solicita a Asesoría Notarial se informe sobre la situación dominial de la vivienda detallada en el Visto. En virtud de lo requerido, Asesoría Notarial, manifiesta que la vivienda no se encuentra escriturada, acompaña Cédula Parcelaria (fs. 91/92);

Que Asesoría Jurídica, intima, mediante Ultimo Aviso, a la Sra. Amalia López a abonar en el plazo

perentorio de 48 hs. (cuarenta y ocho horas) hábiles administrativas, la totalidad de las cuotas exigibles adeudadas (fs.93);

Que a fs. 94/118, Gerencia Financiera remite a Asesoría Jurídica planilla de estado de cuenta de la vivienca en cuestión, donde consta que la misma se encuentra en estado de morosidad;

Que Asesoría Jurídica a fs. 119/122, se expide mediante Dictamen N° 211/10, el cual se transcribe a continuación:

"Ref.: Legajo L-51. López, Amalia - Manzana 'J' - Parcela 09 - Grupo Habitacional 192 Viviendas General Güemes - Asesoría Jurídica, 15/06/10. Sra. Presidenta. Arq. Adriana Krumpolz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. López, Amalia, en Manzana "J", Parcela 09, Grupo Habitacional 192 Viviendas General Güemes. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se detallan:

"Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581, bajo el régimen de tenencia precaria según surge del "Acta de Vivienda" de fecha 07/10/1988 y de la Resolución N° 1829 de fecha 05/10/1988 en la que en su art. 1° se adjudica a la Sra. López, Amalia, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 34/35.

"Que de la lectura del presente legajo, se advierte que la habitabilidad del inmueble es totalmente irregular, observando que la fecha de la entrega del mismo se produjo en el año 1988, en mérito de lo cual si bien es cierto que la Obligación de Habitar ya no subsiste, no es menos cierto que tal conducta abona la certeza de la total falta de interés en mantener el beneficio oportunamente recibido.

"Que es del caso señalar además que según surge del informe del Estado de Cuenta agregado a fs. 49/57 de fecha 27/06/06, el inmueble en cuestión, mantenía un altísimo índice de morosidad, de 207 cuotas emitidas desde su adjudicación (07/10/88), estaban abonadas a ese entonces (27/06/06), sólo veintidós cuotas, adeudando 189 (Ciento Ochenta y Nueve) cuotas a la fecha.

"Que se cursó Notificación a fin de regularizar situación de pago, recepciónada el 23/06/06 por Jesús Infantes (fs. 59), como también intimación de pago con

fecha 17/08/06, recepcionada el 26/08/06 por Mirta Choque (fs. 61), existiendo a fs. 60 vta. compromiso por parte del Sr. Victor Rafael Infantes de realizar una propuesta de pago hasta mediados de octubre/06.

"Que a fs. 63 y con fecha 23/11/06, el Dpto. Recuperos informa sobre la deuda que mantiene la titular de las Cuenta N° 412.085, haciendo saber que hasta esa fecha no se había formalizado Plan de Refinanciación. A fs. 71, Asesoría Jurídica, produce dictamen concluyendo en el último párrafo de que el pago de cuotas señalado en el punto IV (informe del Dpto. Recuperos sobre cuotas abonadas el 25/09/06, 20/10/06 y 09/11/06), permite presumir intención de pago, sugiriendo se intime a presentarse a acordar un plan de pago en un plazo perentorio y que en caso de no materializarse el mismo, se revoque la adjudicación, por los motivos expuestos (deuda).

"Que se procedió a cursar nueva Intimación de Pago con fecha 13/03/07 (fs. 72), siendo recepcionada por el Sr. Antonio López. Con fecha 10/04/07, Gerencia Financiera labra escrito donde el Sr. Antonio C. López, manifiesta que es el quien está pagando las cuotas y solicita se le permita refinanciar deuda, comunicándosele además que deberá

iniciar Juicio Sucesorio-plazo 10 días hábiles. A fs. 74, la Sra. L. Infante, solicita autorización para que su sobrino sea el cuidador de la vivienda y que el mismo se compromete a pagar cuotas. A fs. 74 vta. Gerencia Financiera hace saber que previo a autorizarse la ocupación por personas ajenas al grupo familiar, deberá cancelarse el total de la deuda exigible y que se deberá iniciar Juicio Sucesorio, otorgándose plazo hasta el 15/06/07, para tener una respuesta de los hermanos si existe interés en la vivienda.

"Que con fecha 26/06/2007, el Dpto. Recupero informa que se registra como último pago 4 (cuatro) cuotas en fecha 02/05/07 y que en esa misma fecha se solicitó refinanciar la deuda, lo que a la fecha de ese informe no se realizó. La deuda exigible a esa fecha 26/06/2007 era de 187 cuotas por la suma de \$ 8.454,27, importe en el que se incluía recargos por mora en virtud de la vigencia de la Resolución N° 190/05.

"Que si bien es cierto que desde Agosto del año 2008 a la fecha, se comenzó a realizar pagos consecutivos, también es cierto que existe una importante cantidad de cuotas sin abonarse, de lo cual este Organismo llevó a conocimiento de los distintos integrantes del

grupo familiar y de lo que se expuso anteriormente, prueba de ello es que de un total de 255 boletas emitidas, figuran 189 impagas, manteniéndose por lo tanto una importante deuda, no concretándose ni registrándose ninguna presentación de pago a la fecha por la deuda de las 189 boletas impagas; razón por la cual resulta indudable la total falta de interés o si se quiere la manifiesta falta de voluntad por mantener el beneficio otorgado oportunamente, con la adjudicación de la vivienda de referencia, por lo que nuevamente se incurrió en el incumplimiento de otra de las Obligaciones que suscribe en la referida Acta de Tenencia Precaria en su cláusula segunda que dice: "...Continuar abonando puntualmente en la sede del Instituto, Avenida Belgrano N° 1.349 en la ciudad de Salta y/o en el lugar que este designare, a partir del mes de Noviembre/1988, del primero a diez de cada mes, las cuotas provisorias que el organismo establezca. La falta de pago de dos -2- cuotas producirá automáticamente, de pleno derecho, la caducidad de la adjudicación, sin necesidad de interpe-lación alguna. En caso de producirse la revocatoria de la adjudicación condicionada, los importes abonados no serán reintegrados quedando a favor de el Instituto, sin lugar a reclamo alguno, en carácter de contraprestación por el uso de la vivienda. De confirmarse la adjudicación, tales importes serán imputados en el momento de la escrituración a cuenta del precio de la unidad"; por lo que tal conducta también configura causal de revocatoria en los términos de la citada Resolución IPV N° 026 art. 7° inc: 6 que dice: "...Causales de Revocatoria: ...La falta de pago de 3 (tres) o más cuotas de amortización mensuales y consecutivos o 5 (cinco) alternadas, ...".

Se recalca que en el caso que nos ocupa se adeudan 189 boletas.

"Que por último, surge oportuno destacar que además de configurarse indubitadamente las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que los adjudicatarios no presentan una real necesidad de vivienda, lo que va en detrimento de aquel que si la necesita, situación ésta totalmente atentatoria no solo contra el espíritu que persigue la política de esta Institución que no es otro que el de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita, sino también a lo preceptuado por la 'Convención de los Derechos Humanos', y suscripta por nuestra República, de dar una vivienda digna a quien lo necesita; provocando esta conducta desaprensiva de quien no habita efectivamente la vivienda otorgada, situaciones totalmente injustas

e ilegítimas que se configuran con la usurpación, y que a su vez se agravan con la presentación de Recursos de Amparo, buscando avalar como dije situaciones ilegítimas e ilegales, causando un inevitable perjuicio al demorar de tal forma dar una solución urgente a las miles de personas que en situaciones desesperantes, aún así, digna, paciente y honorablemente esperan una solución ante este Instituto.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. López, Amalia, en Manzana 'J', Parcela 09, Grupo Habitacional 192 Viviendas - General Güemes.

"Con la opinión vertida, se eleve el presente dictamen a los fines que, de compartirse el criterio expuesto, se emita la resolución pertinente. Dra Laura M. Salas. Coordinadora Jurídica I.P.V. - Dr. Pablo Alejandro Burgos. Asesoría Jurídica - I.P.V."

Que con criterio compartido por Presidencia (fs. 123), Asesoría Jurídica solicita a Despacho el dictado del Acto Administrativo correspondiente (fs. 124);

Por ello y, en uso de las facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Amalia López (L.C. N° 9.480.374), mediante Acta de Entrega de Vivienda de fecha 5/10/88 y Resolución I.P.V. N° 1829 de fecha 05/10/88, sobre la unidad identificada como "Manzana J - Parcela 09, del Grupo Habitacional "192 Viviendas en General Güemes - Dpto. Gral. Güemes".

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva, Gerente Social, el Sr. Gerente Financiero y la Sra. Coordinadora de Asesoría Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a la interesada, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
 Coordinadora Ejecutiva
 Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
 Gerente Social
 I.P.V.
CPN Julio Meson
 Gerente Financiero
 Instituto Provincial de Vivienda
Dra. Laura M. Salas
 Coordinadora Jurídica
 Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Jurídica, 13 de Abril de 2.012 a los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 1080,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 100027191

F. v/c N° 0002-02055

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890), de la Resolución IPV N° 908 dictada el 03/11/2011 respecto del inmueble identificado como Manzana 97B - Parcela 12, del Grupo Habitacional "238 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciéndole saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) Días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición del recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 03 de Noviembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 908

VISTO la Resolución I.P.V. N° 698/11, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890) titular del Legajo R-609, sobre la unidad identificada como Manzana 97 b - Parcela 12, correspondiente al Grupo Habitacional "238 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42/50 del Legajo R-609, se presenta la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890), interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que atento lo actuado en el mencionado legajo y como consecuencia de la falta de habitabilidad en forma real y efectiva (fs. 27/30 y 40) de la beneficiaria de la vivienda otorgada en su oportunidad por este IPV, ni de hacerlo con el tiempo mínimo exigido a tal efecto, al respecto Asesoría Jurídica a fs. 51, se expide mediante Dictamen N° 568/11, el que por contener los elementos jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad;

"Dictamen N° 568/11 - Ref.: Legajo R609 - Ruiz, Edelmira - No hace lugar recurso - Manzana 97B Parcela 12. Grupo Habitacional 238 Viviendas. Orán - Salta - Asesoría Jurídica, 17/10/11 - Presidencia - Arq. Adriana Krumholz:

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda del Sr. Ruiz, Edelmira - Manzana 97B Parcela 12. Grupo Habitacional 238 Viviendas. Orán - Salta.

"Analizada la presentación de fs. 42 de Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 698 de 30/08/11, según la cuestión de fondo planteada, opino que el Recurso incoado debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevará a la medida adoptada por el I.P.V.

"El Acto Administrativo que se pretende impugnar, se fundamenta en la causal de falta de habitabilidad de la vivienda adjudicada, por parte del grupo familiar beneficiario, debidamente acreditado. Este Organismo, intimó a los titulares a regularizar su situación y habitar la vivienda, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación, a través de Notificación de Ocupación de fecha 15/06/11. Con dicha diligencia, el I.P.V. cumplió con lo exigido por el Art. 31° - Inc. a) de la Ley 5.348/78, otorgando a los interesados la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa y evitar la medida dispuesta.

"Cabe destacar sobre este punto, que el inmueble fue entregado por este Organismo en perfectas condiciones de habitabilidad, situación que los adjudicatarios aceptaron expresamente mediante la suscripción del Acta de Tenencia Precaria agregada a fs. 23. Téngase presente inspecciones de habitabilidad, realizadas por el Insti-

tuto Provincial del Vivienda de fecha 14/07/11, 15/07/11 y 22/09/11, cuya resultas fue habitabilidad negativa observando "... no responde nadie al llamado de la puerta..., deshabitada". Sin medidor de luz.

"Atento, el estado de los presentes obrados y las constancias de autos; se sugiere, salvo mejor criterio de la superioridad, No Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración, confirmando el dictamen de Asesoría Jurídica en su totalidad, al cual remito y lo dispuesto por Res. 698 de 30/08/11 que ordena "... dejar sin efecto adjudicación..." de la vivienda referenciada a la Sra. Ruiz Edelmira, DNI 26.422.890.

"Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo - Asesoría Jurídica - IPV - Dra. Laura M. Salas - Coordinadora Ejecutiva - IPV".

Que Presidencia a fs. 52, compartiendo el criterio sustentado por Asesoría Jurídica, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado:

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Edelmira Ruiz (D.N.I. N° 26.422.890) en contra de la Resolución IPV N° 698/11, por los motivos expuestos en el presente Instrumento, confirmando en consecuencia la revocatoria dispuesta mediante la mencionada Resolución, sobre la unidad identificada como Manzana 97 b - Parcela 12, correspondiente al Grupo Habitacional "238 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta".

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Artículo 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera, Gerencia Social y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente al interesado, haciéndole conocer que cuenta con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
 Dra. Laura Salas
 Coordinadora Ejecutiva
 I.P.V.

Coordinación Jurídica, 13 de Abril de 2.012. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348

de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Ramiro Michel Cullen - Asesor Jurídico - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 570,00

e) 16 al 18/4/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001373

R. s/c N° 3682

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Ramón Luciano López, argentino, nacido el 09 de Marzo de 1964 en el Departamento de Chicoana, Provincia de Salta, D.N.I. N° 16.663.202, hijo de Guillermo Luciano López (v) y de Rosa Marcelina Castillo (v), casado, agricultor, con instrucción secundaria incompleta, con domicilio en Finca La Armonía, Localidad de Coronel Moldes, Departamento de La Viña y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por Alevosía y el Concurso Premeditado de Dos o mas Personas (arts. 80 inc. 2° y 6, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Condenando... III) Por Mayoría... IV) En Disidencia... V) Absolviendo a Ramón Luciano López, de las condiciones personales ya consignadas, de la imputación del delito de Estafa por el que viniera requerido, en perjuicio del Alberto y Carlos López, en causa originaria N° 64.832/05, por no constituir delito el hecho atribuido (Art. 326 inc. 3° del C.P.P.). VI) Haciendo... VII) Rechazando... VIII) Disponiendo... IX) Regulando... X) Difiriendo... XI) Fijando... XII) Cópiese... Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Lapso de Detención a la fecha 14/03/12: 07 años - 04 meses - 27 días.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria. - Dra. Ana Silvia Acosta, Juez - Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 16/04/2012

O.P. N° 400001372

R. s/c N° 3681

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando... II) Condenando a Ignacio Moya (a) "Chirusa", argentino, nacido el 01 de Febrero de 1.946 en el Departamento de La Viña, Provincia de Salta, D.N.I. N° 8.182.206, hijo de Reyes Sebastián Moya (f) y de Dalmacia Liendo (f), casado, jornalero, con instrucción primaria incompleta, con domicilio en Finca Osma, Departamento La Viña, Provincia de Salta y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua, Accesorias Legales y Costas, por resultar Co-Autor autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio Calificado por Alevosía y el Concurso Premeditado de Dos o mas personas (Arts. 80 inc. 2° y 6, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Por Mayoría... IV) En Disidencia... V) Absolviendo... VI) Haciendo... VII) Rechazando... VIII) Disponiendo... IX) Regulando... X) Difiriendo... XI) Fijando... XII) Cópiese... Fdo.: Dres. Roberto Faustino Lezcano, Mirta Gladis Yobe, Ana Silvia Acosta, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi: Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria".

Lapso Total de Detención a la fecha 14/03/12: 07 años - 01 mes - 12 días.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria. - Dra. Ana Silvia Acosta, Juez - Cámara Crimen N° 4.

Sin Cargo

e) 16/04/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000688

F. N° 0006-0685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 8°, 8°, 83

y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 04 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.939 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger - Posgar 94

Area 27043178
Perímetro 22.66490

Y	X
2641647,00	7250437,16
2645063,13	7250437,16
2645063,13	7242520,84
2641647,00	7242520,84

P.M.D. X= 7247462.13 Y= 2643160.32

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 09 - Expte. 19944; Tabalizaro 05 - Expte. N° 19.938; Salari 20 - Expte. n° 19.649; y Salari 18 - Expte. N° 19.647. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/04/2012

O.P. N° 400001331 F. N° 0004-0903

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabaratonos 01 de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Ratones, que se tramita por Expte. n° 20.021 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger - Posgar 94

Area 7300587
Perímetro 16.84190

Y	X
3415848.6500	7213896.2500
3418978.1200	7213896.2500
3418978.1200	7213604.7700
3416978.1200	7213604.7700
3416978.1200	7212604.7700

3417978.1200	7212604.7700
3417978.1200	7211604.7700
3418978.1200	7211604.7700
3418978.1200	7210604.7700
3415848.6500	7210604.7700

P.M.D. X= 7213143.86 Y= 3416293.84

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Cente 08 - Expte. n° 20113; Tabaratonos 2 - Expte. n° 20.022; Cerro Blanco - Expte. n° 18.287; Alpaca - Expte. N° 19.541. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/04/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001374 F. N° 0004-0934

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Herrera José Alberto por Sucesorio", Expte. N° 264.028/11, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001371 R. s/c N° 3680

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Mellado, José Manuel s/Sucesorio", Expte. N° 347.259/11, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Manuel Mellado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 9 de Agosto de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001370

F. N° 0004-0933

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Flores, Lucrecia Ignacia s/Sucesorio", Expte. N° 366.955/11, cita mediante edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001369

F. N° 0004-0932

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: "Garnica José Luis s/Sucesorio". Expte. N° 368.101/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 01 de Marzo de 2.012. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001368

F. N° 0004-0931

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, en autos n° 1-EXP-211.534 caratulados "Guitian Honorato S/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de edictos comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el

Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 9 de Abril de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001367

F. N° 0004-0930

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Anuch Cabiche, Eduardo Roberto - Sucesorio" Expte. N° 358.899/11 que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. *Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación Local y un día en el diario El Tribuno.* Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001366

F. N° 0004-0929

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Anagua Alberto Cecilio s/Sucesión" Expte. N° 369.677/11, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 23 de Febrero de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001365

F. N° 0004-0928

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez subrogante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Saravia, Luis Mariano - Sucesorio", Expte. N° 366.383/11, Cita por edictos

que se publicarán por tres días en el Bolctín Oficial y en un diario de circulación comercial, a quienes se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Abril de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 100027179 F. N° 0001-39851

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados, "Olivera, Vicente, por Sucesorio" Expte. n° 373.253/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Marzo de 2012. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 12 de Abril de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 100027173 F. N° 0001-39844

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Moreno, Pedro Miguel - Nigro, Blanca s/Sucesorio", Expte. N° 69.054/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (03) días en el Boletín Oficial, dos (02) Días en el Nuevo Diario y uno (01) en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los Treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Noviembre del año 2011. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Salta, 11 de Abril de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 18/04/2012

O.P. N° 400001356

R. s/c N° 3676

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline de Murga en los autos caratulados "Alvarez, Nicolás s/Sucesorio" Expte. N° 365.739/11; cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Se deja constancia que este expediente se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos en autos "Arévalo, Fanny Lelia s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" (Conexo Expte. N° 365.739/11)" Expte. N° 365.743/11; que se tramita por ante este mismo Juzgado. Salta, Marzo de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 400001355

R. s/c N° 3675

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria autorizante; en los autos caratulados: "Brito, Miguel Oscar - Brito de Brito, Zulema Amalia s/Sucesorio Expte. N° 1-359.719/11" Declarar Abierto el juicio sucesorio de Don "Miguel Oscar Brito" y de Doña "Zulema Amalia Brito de Brito" y citar por edictos que se publicarán en el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Febrero del 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 400001353

F. N° 0004-0920

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Aramayo, Virgilio s/Sucesorio" -

Expte. N° 372.139/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en el Diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 100027155 F. N° 0001-39818

Juicio Sucesorio - Apertura

Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Abierto el Juicio Sucesorio de: "Yarade, Adela; Zacur, Baracat por Sucesorio" Expte. N° 358.665/11. II) Citar, por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 09 de Abril de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 400001350 F. N° 0004-0918

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Gálvez, en autos caratulados "Dozo, Matilde Inés s/Sucesorio" Expte. N° 343.983/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en el Periódico Nuevo Diario. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001349 F. N° 0004-0917

La Dra. Stella Maris Pucci Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Adriana García, en los autos caratulados: "Beltran Juana Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 360.605/11, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Juana Rosa Beltran a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001348 F. N° 0004-0916

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados "Puca, Otilia Guadalupe s/ Sucesorio" Expte. N° 307.196/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001347 R. s/c N° 3673

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria autorizante; en los autos caratulados: "Leañez Gabino Conrado - Valencia Cornelia s/Sucesorio", Expte. N° 339.479/11. Citar por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días

comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. Rubi Velasquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001346 F. N° 0004-0915

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Benavente Carlos Marcelo y Gallo Alderete Nélica Susana - Sucesorio", expediente N° 1-381.879/12; Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 4 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001345 F. N° 0004-0914

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ninaja Antonio", Expte. N° 374.775/11, Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 400001340 F. N° 0004-0909

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10ª Nomina-

ción, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guerrero Durán Querubin y Jurado Jacoba s/Sucesorio", Expte. N° 342.575/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 26 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027130 F. N° 0001-39776

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 2º Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jaliff, en autos caratulados: "Benicio, Joba s/Sucesorio" Exp. N° C-59.370/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y "El Tribuno". Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027119 F. N° 0001-39757

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "García, Dolores y Medina Evaristo - Sucesorio", Expte. N° 342.416/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 días. Salta, 16 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100027178 F. N° 0001-39850

Por JOSE AMARO ZAPIA**JUDICIAL CON BASE****Un Departamento en el Hotel Salta**

El día 18 de Abril a Hs. 18 en calle Arenales N° 47 de la Ciudad de Metán, Rematare: con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 2.025 (Un Departamento, ubicado en calle, Buenos Aires N° 1 de la Ciudad de Salta, Unidad Funcional N° 28, Polígono N° 2, sito en el segundo piso del Hotel Salta catastro N° 91.561 el mismo consta de una pequeña sala de estar, baño de 1° un dormitorio grande y un balcón. Ordena el Sr. Juez I de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial del D-J, Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Beatriz Boquet en autos "Consortio de Propietarios Edificio Hotel Salta vs. Fernández Víctor Hugo" Expte. N° 6.210/06 s/incidente verificación de crédito Condiciones de Venta: pago total del precio de venta en Remate con mas el IVA correspondiente, Comisión de Ley 5%, Sellado DGR. 1,25%, a cargo del comprador. Nota se establece que el impuesto a la venta que estatuye el Art 7 de la Ley 23095 no esta incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia, Edictos 5 días Boletín Oficial y diario El Tribuno, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (IVA) Resp. Insc. Tel. 0387-154415634 - Salta.

Imp. \$ 108,00 e) 16 y 17/04/2012

O.P. N° 100027176 F. N° 0001-39848

San Felipe y Santiago n° 942**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE****Ford Eco-Sport Mod. 2008**

El día 18 de Abril de 2.012, a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago n° 942 (Santa Fe al 900), Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, sellado DGR 0,6%, el automotor embargado marca Ford, Mod. EcoSport 1.6 L 4X2 XL Plus, año 2008, Rural 5 Puertas, Dominio GYG-053, Motor Ford n° CDJC88926154, Chasis Ford N° 9BFZE10N288926154, color rojo, Km. 52.297, funcionando y equipado con equipo música, cuatro ruedas

y una de auxilio, gato y llave de rueda. Ordena Sr. Juez Proc. Ejec. 1ra. Nom., en juicio c/Tardito, Ezequiel I. S/ Ejec. - Expte. N° 271.860/09. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Revisar el automotor en el lugar de remate de 16 a 20 hs. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Informes al suscripto Tel. 4-261253. IVA: Monotributo.

Imp. \$ 100,00 e) 16 y 17/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001354 F. N° 0004-0921

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Tapia, Ildefonso c/Mamani, Hipólito y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 320.867/10, cita a los sucesores del Sr. Hipólito Mamani, a fin de que en el término de 5 (cinco) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en este proceso, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 100027122 F. N° 0001-39762

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, sito en calle Lamadrid esquina Egües de la ciudad homónima, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos "Fernandez Muñoz, Marcela Vs. El Mako SRL. - Posesión Veinteañal", Expte. n°: 785/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los representantes legales de la Sociedad "El Mako SRL industria para placas, carpinterías y obras" y/o a sus acreedores, para que en el plazo de 10 días, contados desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos de posesión veinteañal del Inmueble Catastro 421, Sección Sexta,

manzana 37, parcela 1, ubicado en calles España, Arenales y Laprida de esta ciudad bajo apercibimiento de designarle el Defensor Oficial para que la represente. San Ramón de la Nueva Orán, Marzo 22 de 2012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027089 R. s/c N° 3670

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Matos, Cipriano vs. Graham Dodds, William Herbert s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014.109/11, cita por Edictos al Sr. William Herbert Graham Dodds y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho a los Inmuebles Catastro N° 5119, Manzana 3, Parcela 8, Sección D y Catastro N° 5120, Manzana 3, Parcela 9, Sección D, ambos de R. de la Frontera, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 22 Marzo 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/04/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 400001341 F. N° 0004-0910

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "SALTCARD S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 380685/12, comunica a los acreedores de la concursada, que:

1. El día 20 de marzo se ha resuelto Declarar la apertura del Concurso Preventivo de "SALTCARD S.A.", CUIT N° 30-61325524-5, con domicilio social en la calle La Florida N° 270 y constituyendo domicilio procesal en calle Necochea 619, todos de la ciudad de Salta.

2. Han sido designadas Síndicos Titulares el Estudio de las Contadoras Arenas-Gareca, con domicilio en

Los Cipreses N° 78 B° (Tres Cerritos - Salta) quienes han fijado los horarios de atención de Lunes a Viernes de 9.30 a 12.00 y de 17.30 a 20.30.

3. Se ha fijado el día 11 de mayo de 2012, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación.

4. El día 28 de Mayo o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LC (art. 24 LC). 5. Se ha fijado el día 26 de junio de 2012 o el subsiguiente día hábil en caso que éste sea feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 LC) y el día 23 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil en caso que éste sea feriado, para la presentación del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 LC).

6. El día 07 de agosto o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de categorización (art. 41 LC).

7. Se ha fijado el vencimiento del Período de Exclusividad prevista por el art. 43 de la LC. para el día 13 de marzo de 2013, o el subsiguiente hábil si el mismo fuere feriado.

8. Se ha fijado para el día 6 de marzo de 2013 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista por el art. 43 LC y citado en el art. 14 inc. 10 de la LC.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la Provincia de Salta.

Dra. Verónica P. Zuviría

Imp. \$ 288,00 e) 12 al 18/04/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100027121 F. v/c N° 0002-2043

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Rizzotti, Silvina Elena s/Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-373172/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvina Elena Rizzotti, CUIL 27-20.399.112-1, con domicilio real en

calle San Juan 961, y procesal constituido en calle Zuviría n° 333, 5° Piso, Oficinas A y B, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como de los que se encuentren en poder de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04/05/12 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 18/06/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límites para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 14/08/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se desempeñará como Síndico el CPN Raúl José Zendron, con domicilio en calle Sgo. del Estero n° 320, de esta Ciudad, con días y horario de atención el de martes y jueves de 11 a 13 horas. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/04/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100027156 F. N° 0001-39819

Juicio Prescripción Adquisitiva: Expediente "María Matilde Nolasco de Lamas, Miguel Alfredo Lamas Nolasco, Raúl Fernando Lamas Nolasco, Juan Antonio Lamas Nolasco, Manuel Primitivo Lamas c/Unión

Inmobiliaria del Norte S.A. - Expte. N° 343554/11". Fs. 72: Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a Unión Inmobiliaria del Norte S.A. a comparecer a Juicio, por edictos que se publicarán por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 6 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituya apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 9° Nominación. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 22 de Marzo de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 17/04/2012

O.P. N° 100027102 F. N° 0001-35737

Granza S.A.: Comunica pago a Acreedores Quirografarios y Privilegiados Laborales

La Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, sito en calle Los Peteribies N° 635, Tres Cerros, en los autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.209/99, comunica que en estos autos se encuentran depositados los fondos para el pago de los acreedores quirografarios y privilegiados laborales admitidos y/o verificados, debiendo los interesados presentarse por ante este Juzgado munidos de su Documento Nacional de Identidad. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo: Dra. Mirta del C. Avellaneda - Juez. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 11 al 17/04/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100027198 F. N° 0001-39880

Equipo Transplante Renal Salta S.R.L.

REUNION DE SOCIOS

Se convoca a reunión de socios de Equipo

Transplante Renal Salta S.R.L. para el día lunes 7 de mayo de 2012 a horas 13.30 en la sede social sito en calle Dean Funes 785, Salta para tratar los siguientes temas:

1.- Consideración de la capitalización de deuda y aumento de capital.

2.- Suscripción de cuotas partes.

Carlos Eduardo Bassani
Socio Gerente

Imp. \$ 200,00 e) 16 al 20/04/2012

O.P. N° 100027129 F. N° 0001-39773

Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2.012 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S.R.N. Orán - Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.011.

3.- Consideración Honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.011.

4.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 120,00 e) 12 al 16/04/2012

O.P. N° 100027116 F. N° 0001-39756

Zona Franca Salta - CO.ZO.FRA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CO.ZO.FRA. S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 2012 a realizarse en Avenida San Martín N° 988 de la ciudad de Salta a horas 15.00 a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Lectura y aprobación de Balance General 2011 que finalizó el 31 de diciembre de 2011, Memoria Anual e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Renovación de Autoridades del Directorio.

La asamblea se celebrara válidamente sea cual fuere el número de asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios.

Ing. Mario Katz
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 18/04/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100027189 F. N° 0001-39872

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 37 del 24 de Enero de 2012 se ha designado Directorio, con mandato por dos ejercicios, según detalle:

Acciones "A"

Director Presidente: Ing. Marcelo Agustín Palópoli
D.N.I. N° 14.708.648

Vicepresidente 2°: Dr. Osvaldo Rubén Salum D.N.I.
N° 4.708.277

Acciones "B"

Director Titular: Sr. Leopoldo Arsenio Salva L.E.
N° 24.081.520

Director Suplente: Cr. Rolando Waldemar Miranda
D.N.I. N° 16.232.483

Acciones "C"

Vicepresidente 1°: Dr. Ramiro Carlos Angulo D.N.I.
N° 23.079.607

Director Titular: Dr. Carmelo Russo D.N.I. N°
25.802.356

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100027188

F. N° 0001-39870

**Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos
y Terapistas de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de Mayo de 2012, a horas 09:00 en la sede sito en calle Adolfo Güemes N° 1195, de la Ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario General.
- 2.- Lectura de Memoria y Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Acto eleccionario y renovación de Autoridades.

Fecha límite para presentación de Listas 08/05/2012

Nota: La elección de autoridades se realizará por listas completas, previamente oficializada ante la Junta Electoral, la cual deberá presentarse con la firma de sus integrantes y patrocinada por el 3% de los matriculados inscriptos en el Padrón Electoral que tengan sus cuotas al día. El plazo para la presentación de las listas se fijó hasta el día 08 de Mayo de 2.012 inclusive. De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley 7.032).

El acto eleccionario se regirá por el Reglamento Electoral aprobado en fecha 18/03/2008 (Iniciará la votación a Hrs. 9.00 hasta Hrs. 17.00).

Lic. Mónica Tomasi
Secretaria Gral.

Lic. Claudia Valdez
Presidente

Imp. \$ 140,00

e) 16 al 19/04/2012

O.P. N° 100027185

F. N° 0001-39867

**Federación Médico Gremial del Interior
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados de la Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 24 de mayo de 2.012, a las 10:30 horas, en el domicilio de la sede administrativa de calle Rosas N° 44 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.011.

Dr. Adolfo Emilio Castro
Secretario

Dr. Julio Alberto Caro
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 16/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027199

F. N° 0001-39881

**Agrupación Gauchos de Güemes
Fortín San Agustín - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Agrupación Gauchos de Güemes - Fortín San Agustín", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07/05/12 a las 20.00, la que se realizará en la sede social, sito en la calle Miguel Ragone - San Agustín - Dpto. de Cerrillos - Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Verificación y aprobación del Estado de Situación Patrimonial de la entidad que abarca los Ejercicios Económicos 1999 al 2009.
- 3.- Verificación y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/10.

4.- Verificación y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/11.

5.- Verificación y aprobación del Inventario Gral. de la entidad correspondiente a los Ejercicios Económicos 1999 al 2009.

6.- Verificación y aprobación del Inventario Gral. de la entidad, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/10.

7.- Verificación y aprobación del Inventario Gral. de la entidad, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/11.

8.- Verificación y aprobación de la Memoria Gral. de los Ejercicios Económicos 1999 al 2009.

9.- Verificación y aprobación de la Memoria Gral. del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/10.

10.- Verificación y aprobación de la Memoria Gral. del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/11.

11.- Verificación y aprobación del Informe del Organismo de Fiscalización de la entidad, que comprende los Ejercicios Económicos 1999 al 2009.

12.- Verificación y aprobación del Informe del Organismo de Fiscalización de la entidad, correspondiente al Ejercicio Económico 31/12/10.

13.- Verificación y aprobación del Informe del Organismo de Fiscalización de la entidad, correspondiente al Ejercicio Económico 31/12/11.

14.- Verificación y aprobación del Padrón de socios actualizado, de la entidad, correspondiente al período 1999/2009.

15.- Verificación y aprobación del Padrón de socios actualizado de la entidad, correspondiente al período 01/01/10 al 31/12/10.

16.- Verificación y aprobación del Padrón de socios actualizado de la entidad, correspondiente al período 01/01/11 al 31/12/11.

17.- Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta de Asamblea.

18.- Designación de autoridades y cargos de la Comisión Directiva de la entidad.

Se deja expresa constancia, que la citada Asamblea, se llevará a cabo, con la cantidad de socios presentes,

aunque no exceda la mitad más uno, dando cumplimiento de esa manera, a las reglamentaciones vigentes insertas en el Estatuto Social de la entidad.

Jesús Segundo Olivera
Secretario

Diego Feliciano Burgos
Presidente

Imp. \$ 57,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027197

F. N° 0001-39879

**Club de Abuelos Cariñosos
con Amor y Fé - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 18 de mayo a hs. 18:30 en las instalaciones del club, ubicado en Magdalena G. de Tejada N° 436, B° Dr. José Vicente Solá, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio del año 2011 y dos socios designados para firmar el Acta.

Los que convocan a esta asamblea la sra. Presidenta Liboria G. Párraga con DNI 18.747.412 y la Sra. Victoria Castro (Tesorera) con DNI 1.260.821.

Liboria G. Párraga
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027193

F. N° 0001-39876

**Club Atlético Mirador
Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Club Atlético Mirador, convoca a sus socios a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 06/05/12 a 09,00 hs. en Lerma 1496 de R. de la Ftra. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 asambleístas, para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe Organo de Fiscalización Ejercicio 2011.

4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada 1 hora de la fijada, se dará comienzo, con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Raúl Angel Tula
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/04/2012

O.P. N° 100027190

F. N° 0001-39873

Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz
S. J. de Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Granadero Díaz, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la Institución, a la Asamblea Extraordinaria para el día 29 de abril de 2012 a horas 10.00 en su Sede Social ubicada en calle La Paz esq. Pje. San Luis de la ciudad de San José de Metán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación de los Art. 16 y 27 del Estatuto Social (Resolución 63/00);

2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Diego Marcelo Biolatto
Secretario
Julio Oscar Díaz
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027184

F. N° 0001-39866

Asociación de Productores
Asesores de Seguros de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Productores Asesores de Seguros de Salta - APASS, convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el día 19 de Mayo a horas 14:00, en el

Salón del Hotel Alejandro 1° - Balcarce 252 - Salta, dejando sin efecto la convocada para el día 21/04/2012 a fin de incluir un nuevo punto en el Orden del Día, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación Acta anterior.

2.- Tratamiento de la Apelación, presentada por los socios expulsados por la Comisión Directiva en mayoría por graves inconductas estatutarias, y a fin de resguardar su derecho a defensa. El contenido se encuentra a disposición de los Socios en la sede de la Institución sita en calle Adolfo Güemes 205, de esta ciudad.

3.- Consideración de los Balances 2009-2010-2011 - Memoria - Estado de Resultado - Informe Organo de Fiscalización.

Los socios que participen de la Asamblea deberán cumplir con los requisitos estatutarios vigentes y tener todas las cuotas sociales correspondientes al día, inclusive la del mes de Mayo 2012, como así también paga la matrícula de la S.S.N. correspondiente al año 2011.

Lucio Romero
Secretario
Rogelio David
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/04/2012

O.P. N° 100027181

F. N° 0001-39853

Asociación Civil Manos Jóvenes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La Asociación Civil Manos Jóvenes llama a sus socios a participar de la Asamblea General Anual, el día lunes 21 de Mayo de 2012 a horas 19, en el domicilio de la entidad sito en calle Alvarado 1.838 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria de la Comisión Directiva, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y 2010 e Inventario.

3.- Llamado a elecciones para cubrir los cargos de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4.- Designar dos socios para la firma del acta.

Malvina Mercedes Gareca
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027180

F. N° 0001-39852

Asociación Civil Compromiso y Solidaridad

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La Asociación Civil Compromiso y Solidaridad llama a sus socios a participar de la Asamblea General Anual, el día lunes 14 de Mayo de 2.012 a horas 19, en el domicilio de la entidad sito en calle Virgilio Tedín 195, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y consideración de Memoria de la Comisión Directiva, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General al 31 de Diciembre de 2.010 y 2.011 e Inventario.

3.- Llamado a elecciones para cubrir los cargos de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

4.- Designar dos socios para la firma del acta.

Juan Manuel Tejerina
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027177

F. N° 0001-39849

Asociación Civil Grignon de Monfort - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Grignon de Monfort convoca a sus asociados, a la Asamblea General Anual Ordinaria para el día 11 de Mayo de 2012 a hs. 20:00 en las oficinas de la capilla de San José sita en calle Urquiza 459, de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos asociados para refrendar el acta.

3.- Memoria y lectura de Balance General por los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011, finalizados el 31/

12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010 y 31/12/2011 respectivamente.

4.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización, en el marco del artículo 23 del Estatuto.

Estela Heredia
Secretaria

Carmen Horteloup
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/04/2012

O.P. N° 100027175

F. N° 0001-39847

Salta Polo Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuentan con no menos de cuatro años de antigüedad al 31-12-2011 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (Art. 4001. a) 5) para el día 15 de mayo de 2012 a las 19.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 20.00 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 2006 c.)

Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas, deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4001. a) 5)

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización (Art. 4001. a) 1) a.). Estos documentos estarán a disposición de los socios en Secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art. 4001. a) 2.)

3.- Presentación del Dr. Benigno Vallejos como socio honorario para que la Asamblea decida su nombramiento, (Art. 3001. 1)).

4.- Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al Presidente y Secretario.

Dr. Francisco Patrón Costas

Secretario

Grl Br Emilio Luis Rodríguez

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 16 y 17/04/2012

O.P. N° 100027174

F. N° 0001-39846

**Asociación de Trabajadores de la Sanidad
Argentina - A.T.S.A. Filial Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina A.T.S.A. - Filial Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle Urquiza N° 1.070, de esta ciudad de Salta, el día 11 de Mayo del 2.012, a horas 17,00, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un Presidente de la Asamblea.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, respecto del Ejercicio Financiero fenecido el 31 de Diciembre del 2.011.

Observaciones: Se hace saber a los señores afiliados que conforme lo estipula nuestro Estatuto Social, para poder participar de la Asamblea deberá acreditar la condición de afiliado presentando el carnet habilitante o en su defecto documento de identidad y recibo de sueldo con pago de cuota al día. Se recuerda además que la Asamblea comenzará a sesionar válidamente con la cantidad de afiliados que se hallen presentes, luego de transcurrida una hora de la señalada en la presente convocatoria.

Eduardo A. Ramos
Secretario General

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/04/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100027183

F. N° 0001-39865

Salta, 10 de abril de 2012

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 069-12

VISTO, la Resolución n° 298/10 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ese acto reglamentario, el Ente Regulador del Juego de Azar estableció las normas objetivas y generales bajo las que deben organizarse los bingos y rifas realizados por entidades de bien público y sin fines de lucro;

Que la experiencia obtenida durante este tiempo aconseja la modificación de tal reglamentación, mejorando aspectos que hacen al control de estos eventos e impidiendo que en la prácticas, estos como fenómenos culturales, se realicen al margen de la fiscalización del Organismo de Control o con emisiones mayores a las autorizadas o en detrimento de los adquirentes;

Que en el proceso de organización de bingos y rifas, la participación de las imprentas resulta un eslabón esencial toda vez que, controlando las mismas, se obtiene consecuentemente una eficaz fiscalización en los billetes o cartones tanto en su cantidad como en su aspecto aleatorio (combinaciones de números, tiradas, etcétera);

Que por eso se hace necesario modificar el artículo 25° de la Resolución n° 298/10, completándolo con la obligación de las entidades de bien público que organicen un bingo o rifa de contratar la impresión de los billetes o cartones en las imprentas que se hayan inscripto en un registro llevado a tal fin en las dependencias de este Ente Regulador;

Que además posibilitará, en el futuro, la implementación de software que agilice y facilite el conteo de cartones o billetes, los cierres de ventas de los mismos y el control post sorteo;

Que, teniendo en cuenta las facultades conferidas por los artículos 32°, inciso d), 33°, inciso a) y concordantes de la ley 7020 y su modificatoria, el Directorio de este Ente Regulador, en su reunión del día 10 de abril de 2012, dispuso modificar el artículo en cuestión estableciendo la obligación de contratar con las imprentas que a tal fin se inscriban en el Organismo;

Que, debe procederse a la emisión de la resolución correspondiente;

Por ello,

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 25° del Anexo I de la Resolución n° 298/10 el que quedará sustituido por el siguiente texto:

"Artículo 25°.- El organizador y en su caso, el comercializador, de un bingo o rifa solo podrán contratar la impresión de los billetes o cartones a que se refiere el artículo 7°, en las imprentas registradas en el Ente Regulador del Juego de Azar, no admitiéndose ninguna otra.

Las imprentas deberán abstenerse de imprimir cartones o billetes si es que el solicitante no le hace entrega de una copia fiel de la resolución que permite el evento lúdico y deberán comunicar al EnReJA, en cada caso, la cantidad de cartones y números impresos, el programa utilizado para su combinación si fuese exigible, el nombre de la organización, el nombre del evento y su expediente, remitiendo con copia del facsimil.

Artículo 2°.- Autorizar a la Coordinación General para realizar una amplia difusión del presente a fin de lograr un mayor número de inscripciones de imprentas, a organizar el registro de las imprentas y fijar sus condiciones, a fijar la fecha de entrada en vigencia de la presente de acuerdo al número de inscriptos y toda otra medida que resulte menester para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Imp. \$ 110,00

e) 16/04/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100027187

F. N° 0001-39869

Del Aviso de Asamblea Civil Cooperativa de Provisión de Aridos "La Mesa Redonda Ltda." Salta de fecha 12/04/12 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 18.807, F. N° 0001-39791 en el que se consignó erróneamente:

Donde dice:

"a realizarse el día 30 de abril de 2012".

Debe decir:

"a realizarse el día 04 de mayo de 2012".

Imp. \$ 50,00

e) 16/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027200

Saldo anterior Boletín	\$ 217.833,60
Recaudación Boletín del día 13/04/12	<u>\$ 2.258,40</u>
TOTAL	\$ 220.092,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001375

Saldo anterior Boletín	\$ 29.336,00
Recaudación Boletín del día 13/04/12	<u>\$ 1.190,00</u>
TOTAL	\$ 30.526,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 2i de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar